

CONOCER AL CLIENTE IMPLICA CONOCER SU CÍRCULO MÁS CERCANO.

Ponga mucha atención a los sucesos políticos de su país, países vecinos o incluso países con los cuales el suyo mantiene relaciones muy especiales de acercamiento; ponga atención a los hechos que en esos sucesos se describen, ponga atención a ese medio ambiente dentro del cual los mismos tienen lugar. Cuando insistimos en el tema es con la finalidad de que dentro de la estrategia que promueven sus políticas antilavado de dinero, pueda usted extraer una serie de enseñanzas y consejos para aplicar y trasladar a sus compañeros. Recordemos el hoy una condición importante en el caso Pinochet.

Dentro de las noticias que sobresalieron y sirven a nuestra intención, son aquellas que informaban del arresto de la señora Pinochet y de su hijo menor, pues se les ha iniciado causa por el delito de fraude. Todo esto era parte de las investigaciones seguidas en razón de las cuentas ocultas encontradas en el Banco Riggs. Luego las autoridades involucraron en el asunto, como consecuencia de las investigaciones que a nivel nacional e internacional se han venido desarrollando. "Madre e hijo menor"; "esposa e hijos menor" del personaje principal de la investigación, el señor Augusto Pinochet. Quién era en aquel momento el señor Pinochet para nuestros efectos (y que sigue siendo útil para retomar el tema), un ex gobernante, una persona que ejerció un alto cargo público y mantuvo influencia relevante en su país y fuera de él.

Entonces es verdaderamente importante para su día a día, sea usted Oficial de Cumplimiento, abogado, o un funcionario de una entidad obligada a cumplir con la normativa de lavado de dinero en su país, tomar en cuenta esos factores, *dentro del concepto de conozca a su cliente*. Podemos entonces decir que especial atención debe ponerse en el día sobre lo siguiente:

1. El principio de conozca a su cliente extiende su cobertura hacia los círculos más allegados de nuestro cliente directo; hijos, esposa, padres, hermanos, choferes, asesores legales, asesores contables, asesores financieros, etc.
2. Un segmento de alto riesgo no solamente lo son los políticos en ejercicio, sino también todo aquel que ha dejado de serlo; todo aquel alto funcionario de un Gobierno que ha dejado sus funciones.
3. El caso Pinochet surgió luego de muchos años de que él dejó de ejercer ese alto cargo; lo cual nos muestra que aunque un personaje de estas características salga de lo que podríamos decir el "círculo de riesgo inmediato" (cuando ejerce el cargo público), *debe ponerse atención a los movimientos financieros de sus seres cercanos (esposa, hijos, padres, etc.) en el tiempo no solamente de ejercicio del cargo si no después.*
4. Esta última condición -al paso del tiempo nos referimos- nos presenta la justificación clara de porque es importante sostener la documentación de cada operación financiera, hasta por un plazo de cinco años, según nuestros ordenamientos sobre prevención de lavado de dinero o de activos; pero también nos hace pensar si no sería prudente conservarlos por más tiempo.

5. El alargar ese tiempo no es ilegal, todo lo contrario, es una decisión unilateral y voluntaria de cada empresa obligada y una manifestación clara de que desea colaborar con las Autoridades en la prevención eficaz del lavado de dinero.

Lic. William A. Chinchilla Sánchez
Director-Fundador de
www.OficialesDeCumplimiento.com
U.N.O.C.
Universidad del Oficial de Cumplimiento.

Puedes distribuir este documento en forma gratuita a tus colegas o a todo aquel que tenga interés de informarse sobre el tema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Si no te has inscrito a www.OficialesDeCumplimiento.com te invitamos a hacerlo ahora.